

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Resolución N° 73884

Ref. Expediente N° NC2020/0011028

Por la cual se otorga una Patente de Modelo de Utilidad

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 28 de septiembre de 2020 con el N° NC2020/0011028, por MU MECANICOS UNIDOS S.A.S, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “PRENSA OPERADA MANUALMENTE”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2019/021408 del 8 de marzo de 2019.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 913 el 21 de diciembre de 2020, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 11257 de 19 de julio de 2022, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el No. NC2020/0011028, respondió oportunamente al requerimiento formulado, presentó las reivindicaciones 1 a 6 que reemplazan las originalmente presentadas. Simultáneamente, mediante escrito radicado bajo el No. NC2022/0012953 el 13/09/2022 allegó reivindicaciones 1 a 6 que reemplazan las anteriormente presentadas. Asimismo, mediante radicado con No. NC2022/0012951 del 13/09/2022 solicitó conversión de modalidad de patente de invención a patente de modelo de utilidad. Se acepta tanto el último capítulo reivindicatorio presentado como el cambio de modalidad, comoquiera que se ajustan a las prescripciones contenidas en los artículos 34 y 35 de la Decisión 486 y el artículo 2.2.2.19.2.2 del Decreto 1074 de 2015. Por lo tanto, la presente decisión hace referencia a una patente de modelo de utilidad

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos de tramitación, los cuales se reducirán a la mitad. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo establecido en el artículo 40 quedará reducido a doce meses”*.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Asimismo, el artículo 81 de la Decisión 486 indica: *“Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía. Los modelos de utilidad se protegerán mediante patentes”*.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Resolución N° 73884

Ref. Expediente N° NC2020/0011028

Que, en el presente caso, dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refiere a una prensa operada manualmente, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano US2017347669 en que la prensa comprende una placa base que incluye un borde periférico y una primera estructura de soporte montada a en una ubicación a lo largo de dicho borde periférico y que además incluye una segunda superficie de soporte montada en dicho borde periférico en una ubicación opuesta a dicha ubicación predeterminada, de igual manera, dispone de un brazo que incluye una porción cóncava que se extiende desde un primer extremo hasta un segundo extremo, esta porción cóncava se pone selectivamente en contacto con dicho extremo distal del ensamble de placa movable cuando los ejes de dicho contacto del ensamble de brazo y dicho ensamble de placa movable están dentro de un rango de relación angular con el extremo distal del ensamble de placa movable en contacto con dicha porción cóncava.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se identifica la ventaja técnica consistente en que se obtiene una prensa de masa de alimentos cuyo diseño evita el bloqueo en una posición de accionamiento donde se dispone la palanca a 90 grados con respecto de la posición inicial, es decir, paralela a la placa base, asimismo, el dispositivo aumenta la protección de la mano de un usuario al delimitar tanto la superficie de contacto / compresión del ensamble de palanca y placa, como los bordes que impiden el acceso a las superficies de contacto entre la placa fija y la móvil. Finalmente, se mejora la distribución de la masa compactada, haciéndola uniforme y sin desperdiciar materia que escurre por los lados, ya que está limitada por la cavidad que da forma a la masa.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 6 cumplen los requisitos de novedad y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Directora de Nuevas creaciones,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de modelo de utilidad a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“PRENSA OPERADA MANUALMENTE”

Clasificación IPC: A21C 11/02, B30B 1/04, B30B 1/06, B30B 1/26, A21B 5/02.

Reivindicaciones: 1 a 6 incluidas en el radicado bajo el No NC2022/0012953 del 13 de septiembre de 2022, de acuerdo con el Anexo No. 1

Titular: MU MECANICOS UNIDOS S.A.S.

Dirección: CARRERA 42 # 33-173, (AUT.SUR), ITAGÜÍ, MEDELLÍN, COLOMBIA.

Inventor: David ZAPATA.

Prioridad N°: 9/03/2018, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 15/916,377.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Resolución N° 73884

Ref. Expediente N° NC2020/0011028

Solicitud internacional N°: PCT/US2019/021408

Fecha: 8 de marzo de 2019.

Vigente desde: 8 de marzo de 2019

Hasta: 8 de marzo de 2029.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a MU MECANICOS UNIDOS S.A.S advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 24 de octubre de 2022

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES,



Edna Marcela Ramirez Orozco

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Resolución N° 73884

Ref. Expediente N° NC2020/0011028

ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Una prensa manual, que comprende:
 - a) un ensamble de placa base que tiene una primera superficie que descansa sobre una superficie de soporte y una segunda superficie plana opuesta a dicha primera superficie, dicho ensamble de placa base incluye un borde periférico y una primera estructura de soporte montada a en una ubicación predeterminada a lo largo de dicho borde periférico y que además incluye una segunda superficie de soporte montada en dicho borde periférico en una ubicación predeterminada opuesta a dicha ubicación predeterminada;
 - b) un ensamble de placa movable que tiene las mismas dimensiones que dicho ensamble de placa base y que se monta en forma de bisagra a dicha primera estructura de soporte y que incluye una tercera superficie plana que se pone selectivamente en contacto de apoyo con dicha segunda superficie y dicho ensamble de placa movable que incluye un borde distal; y
 - c) un ensamble de brazo de accionamiento que tiene primer y segundo extremos, dicho primer extremo se monta en forma de bisagra a dicha segunda estructura de soporte, dicho ensamble de brazo incluye una porción cóncava que se extiende desde dicho primer extremo una distancia predeterminada hacia dicho segundo extremo, la porción cóncava se pone selectivamente en contacto con dicho extremo distal del ensamble de placa movable cuando los ejes de dicho contacto del ensamble de brazo y dicho ensamble de placa movable están dentro de un rango de relación angular con el extremo distal del ensamble de placa movable en contacto con dicha porción cóncava.
2. La prensa como se define en la reivindicación 1, en donde dicho ensamble de brazo de accionamiento incluye una porción curva que se extiende desde dicho segundo extremo hasta dicha porción cóncava, y que tiene una curvatura cooperativa para permitir el agarre con los dedos de un usuario y la porción curva evita entrar en contacto con dicho ensamble de placa movable.
3. La prensa como se define en la reivindicación 1 o 2, en donde dicha placa movable incluye una protuberancia que se extiende de forma perpendicular lejos de dicha segunda superficie y que tiene coacción con dicha porción cóncava.
4. La prensa como se define en la reivindicación 3, en donde dicha relación angular incluye una disposición perpendicular.
5. La prensa como se define en la reivindicación 4, en donde dicha protuberancia tiene dimensiones cooperativas para prevenir que dicho brazo de accionamiento se disponga más cerca de una posición angular predeterminada con respecto a dicha placa movable evitando de esta forma lesión en los dedos de un usuario.
6. La prensa como se define en la reivindicación 5, en donde dicha placa movable incluye por lo menos una pestaña que se extiende hacia afuera desde la periferia de dicha placa movable.